

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00009946

Al 31 de Diciembre de 1994
 Expediente No. 57317-89
 TOTAL CAPITAL SOCIAL \$ 3'800.000,=

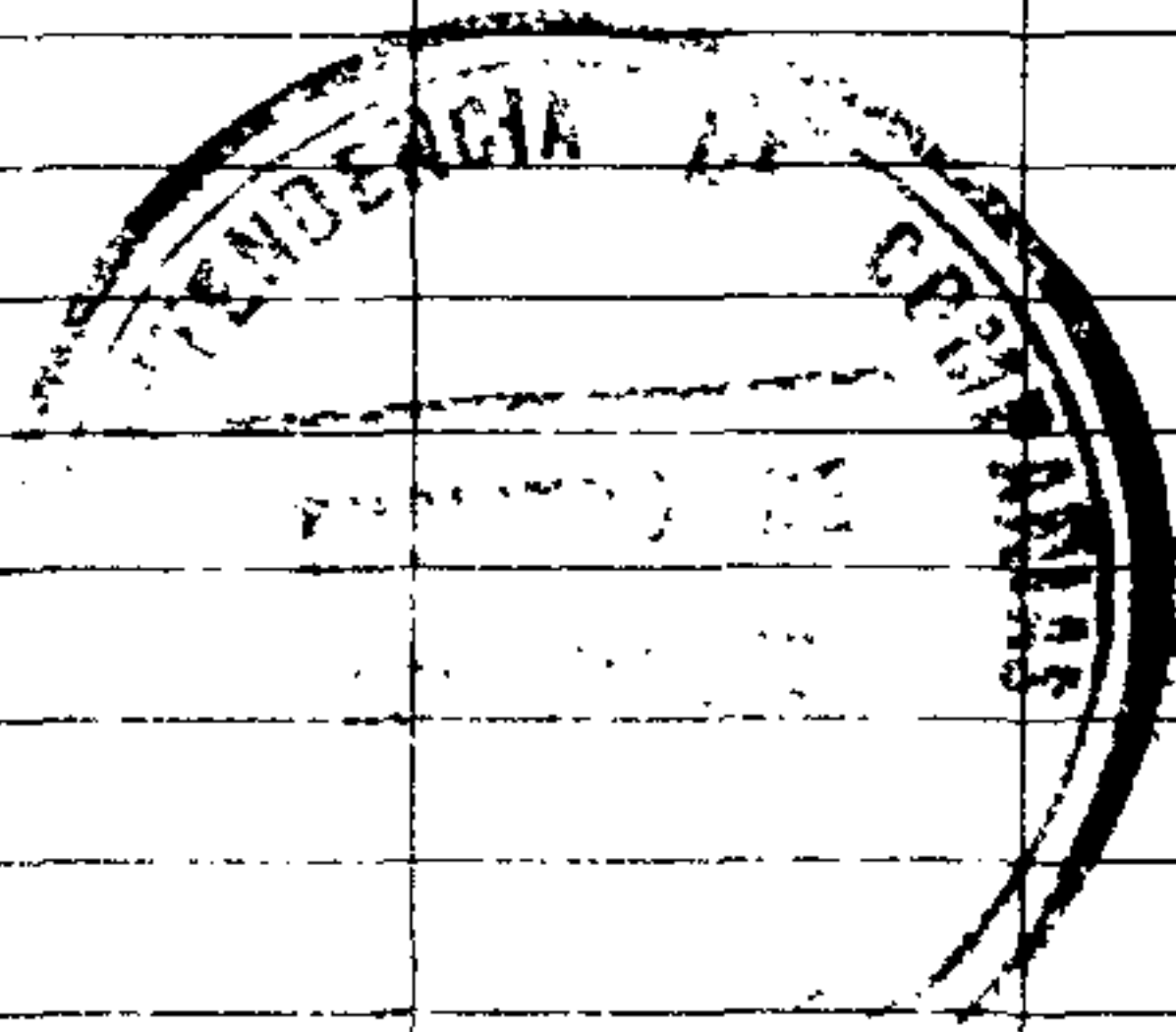
IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC 0991021442001 RAZON SOCIAL **INMOBILIARIA JESLJO S. A.**

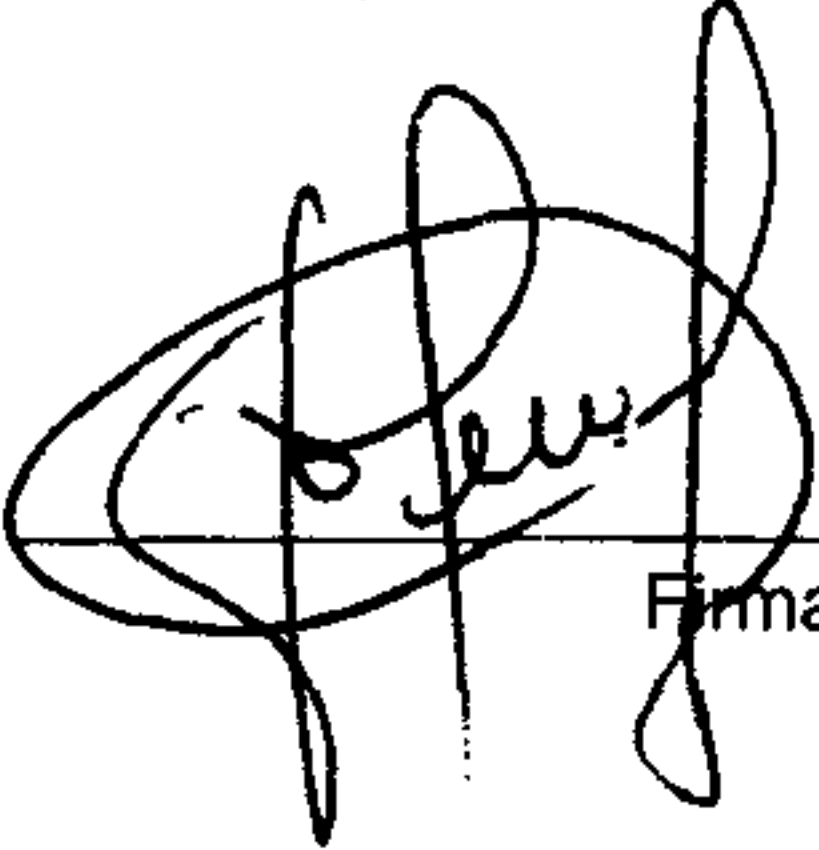
Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte			No.	VALOR TOTAL
1	GAMEZ VALDIVIEZO JOSE	ECUATORIANA	09-00375718	-		3601	3'601.000,=
2	GAMEZ ECHANIQUE JESSICA	"	09-08621105	-		196	196.000,=
3	VALDIVIEZO VDA. DE GAMEZ	"	09-00939372	-		1	1.000,=
4	GAMEZ VALDIVIEZO CARMEN	"	09-04200300	-		1	1.000,=
5	BAQUE MIRANDA LEONIDAS	"	09-05956132	-		1	1.000,=
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							

- 7 SEP 1995



Certifico que la información es correcta



 Firma del representante legal

 Guayaquil, Septiembre 6 de 1995
 Lugar y fecha de presentación

TOTAL	\$ 3'800.000,=
-------	----------------

- Notas:
- Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
 - Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
 - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - 2 INVERSION SUBREGIONAL
 - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL